



Alcaldía de
Caldas
Antioquia
Caldas, nuestro propósito

RESOLUCIÓN NÚMERO 586 DE 2021

15 JUN 2021

“Por medio de la cual se resuelve una solicitud de asignación de estrato socioeconómico”

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en la Ley 732 de 2002 y el Decreto Único 1170 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5.4 de la Ley 142 de 1994 determinó “Es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos (...) 5.4. Estratificar los inmuebles residenciales de acuerdo con las metodologías trazadas por el Gobierno Nacional.”

Que mediante Decreto Municipal 116 de 1996 se adoptó la estratificación para la zona urbana del Municipio de Caldas.

Que Juan Guillermo Arboleda Flórez solicitó la asignación del estrato socioeconómico a la vivienda ubicada en la Calle 128 sur 49 32 403. Esto mediante radicado 20211005367 del 08 de junio de 2021.

Que el equipo de la Secretaría realizó visita técnica para determinar las condiciones metodológicas del lado de manzana y la vivienda en específico. Se anexan imágenes de la visita.

Que una vez analizadas las características de la construcción, esta NO representa una atipicidad positiva respecto de las demás construcciones sobre el lado norte de la calle 128sur entre las carrera 49 y 50 y por ello se le debe asignar el estrato predominante del lado de la manzana, TRES (3).

Que en mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN NÚMERO 586 DE 2021

RESUELVE:

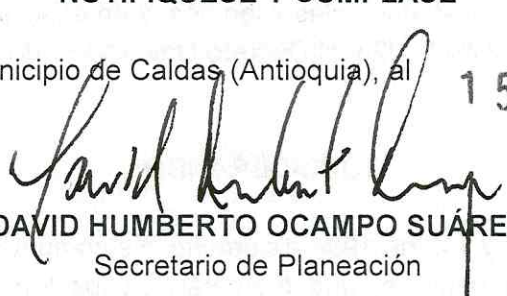
ARTÍCULO 1. Asignar el estrato TRES (3) a la vivienda ubicada en la CL 128 S 049 032 0403, identificada con matrícula inmobiliaria 1382638

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella se podrá presentar Recurso de Apelación ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Caldas, por escrito, en la taquilla del archivo municipal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Caldas (Antioquia), al

15 JUN 2021


DAVID HUMBERTO OCAMPO SUÁREZ
Secretario de Planeación

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Alejandra Grisales Vélez Contratista Estratificación AGU	Daniel Urán Arteaga Contratista Estratificación DUA	David Humberto Ocampo Suárez Secretario de Planeación

Anexo: un (1) folio

ANEXO. REGISTRO FOTOGRÁFICO



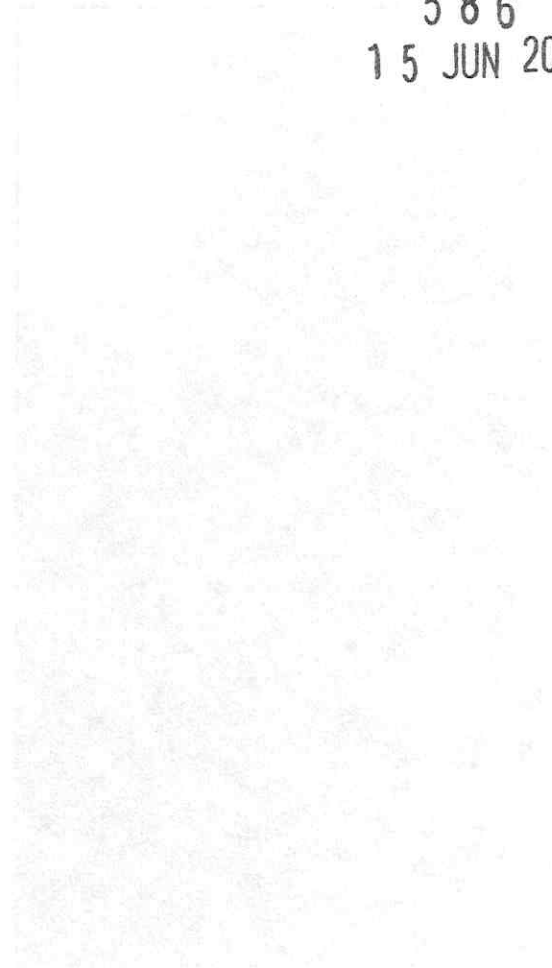
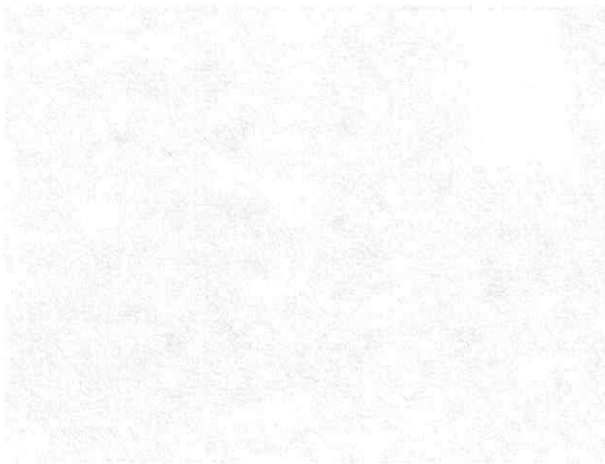
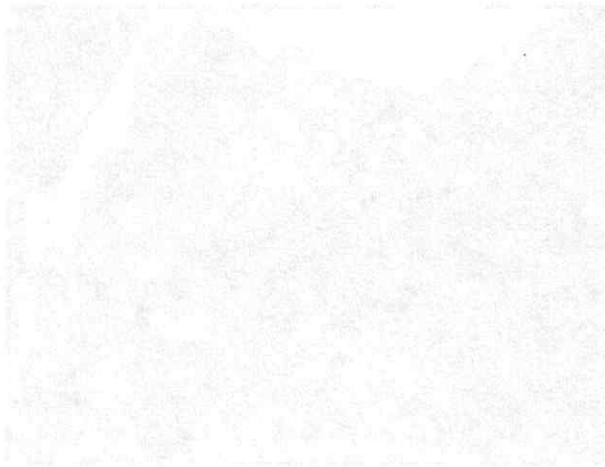
1971 57

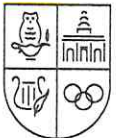
882

ORIGIN: 57

586

15 JUN 2021



	Alcaldía de Caldas Antioquia	NOTIFICACION PERSONAL	Código: F-GJ-11
			Versión: 01
			Proceso: A-GJ-11
			Fecha actualización: 19/01/2021

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

Hoy 18/06/2021 y siendo las horas (10:55 horas), se presentó en la Secretaría de Planeación, el señor **JUAN GUILLERMO ARBOLEDA FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°71.394.041, expedida en Caldas Antioquia, con el fin de notificarse de la **Resolución N°586 15/06/2021**, "Por medio de la cual se resuelve una solicitud de asignación de estrato socioeconómico" y se le hace entrega de la copia simple del acto administrativo.

Se le hace saber que contra ese acto administrativo () SI () NO proceden recursos.

En caso de proceder los recursos diligencie la siguiente información:

Se le informa que proceden los recursos de reposición y de apelación, el cual deberá ser interpuesto ante la Secretaría de Planeación y deberá hacerlo por escrito en la diligencia de notificación personal dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El (a) notificado (a)


Firma
Nombre: 
Cédula N° 71394041

El (a) notificador (a)


Firma
Nombre: Esteban Restrepo Correa
Cédula N°1.026.135.263